



JG

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO SIGLA - VISIÓN FUTURO O.C. –
(NIT. 901.294.113-3)
DEMANDADOS: ANDREA MARTINEZ IGUARÁN (C.C. 63.551.638)
EFRAÍN GUERRERO BUENAHORA (C.C. 91.519.300)
RADICADO: 68001-40-03-011-2023-00647-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 24/03/2024, a favor del demandante **VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO SIGLA - VISIÓN FUTURO O.C.** y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	100.000
NOTIFICACION ELECTRONICA	\$	14.000
TOTAL	\$	114.000
CIENTO CATORCE MIL PESOS MCTE.		

Bucaramanga, 02 de mayo de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PRIMERO: Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

La remisión a la oficina de ejecución se realizará una vez se cumplan todos los requisitos para ello y de conformidad con el turno asignado por dicha dependencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ